

**NO DESCARTAN PERIODO EXTRAORDINARIO**

# En el limbo, cambio a la elección judicial

**POR IVONNE MELGAR***ivonne.melgar@gimm.com.mx*

La reforma de legisladores morenistas para posponer la elección judicial a 2028 quedará en el limbo, debido a que este 30 de abril concluye el periodo ordinario de sesiones en el Congreso, sin que se haya incluido en la agenda de los pendientes de esta semana.

Pese al acompañamiento y presión de organizaciones civiles, la organización de un foro de consulta en el Senado, su difusión en la *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados y en varias entrevistas en medios de comunicación, la iniciativa que modifica 10 artículos de la Constitución aún es de futuro incierto.

Además de posponer la fecha de la elección judicial, para evitar que se empalme con las legislativas, la reforma prevé mejorar los filtros de selección de los aspirantes y fortalecer el rol de certificación de jueces y magistrados por parte de la Escuela Judicial.

El documento fue remitido el 22 de abril a la Comisión de Puntos Constitucionales, a fin de que ahí sea dictaminada.

Al dar a conocer la agenda de asuntos que se desahogarán en la Cámara de Diputados en las asambleas del martes y miércoles, el jefe de la bancada de Morena, Ricardo Monreal Ávila, no incluyó la reforma constitucional que le estaría otorgando al INE la atribución de convocar y organizar el proceso electivo que actualmente recae en los senadores.

El también presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal, aclaró que dicha iniciativa se abordaría en un periodo extraordinario o hasta el próximo año legislativo, a iniciar en septiembre.

Debido al estrecho margen que queda para cubrir los plazos que deben darse en las modificaciones en materia electoral, la reforma tendría que aprobarse antes del primero de junio próximo.

Para tal efecto, la iniciativa debería ser votada en

la citada comisión en mayo y, en seguida, la Comisión Permanente del Congreso tendría que aprobar un periodo extraordinario para su análisis y votación en ambas cámaras.

La legislación electoral marca que las reformas electorales tendrán que entrar en vigor 90 días antes del inicio del proceso federal que habrá de correr a partir del día primero de septiembre.

Dado que la propuesta de los diputados Alfonso Ramírez Cuéllar, Olga Sánchez Cordero, Mariana Benítez y los senadores Javier Corral y Susana Harp, entre otros, tiene entre sus propósitos centrales pasar la elección judicial, prevista para junio de 2027, al siguiente año, su viabilidad sólo es posible si se aprueba en un periodo extraordinario.

Cabe recordar que cuando los legisladores presentaron su propuesta, el senador morenista Ignacio Mier descartó que se hiciera realidad, pues dijo que la única reforma electoral prevista para este año ya se avaló.

La semana pasada, la presidenta Claudia Sheinbaum aseguró que aún se analiza la propuesta de legisladores de Morena para posponer la elección judicial a 2028 para evitar que se realicen junto con las legislativas.